

CASTRO, 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el proyecto de Obra: "AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR YUTUY, COMUNA DE CASTRO" postulados a financiamiento a través del Programa de Acciones Concurrentes (PMB- AACC) SUBDERE; la ficha del Proyecto de fechas 25.03.2015; el ORD. Alc. N°241 del 31.03.14, del alcalde de Castro al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, que remite solicitud de financiamiento a iniciativa a través del Programa de AACC PMB; la ficha electrónica en estado de elegibilidad, para la iniciativa, en el portal SUBDERE on line; la Res. Exenta N° 7741/2015 del 17.06.2015 de SUBDERE, que consignan aprobación y asignación de recursos; las cuentas municipales N° 31.02.004.015 Proyecto de mejoramiento y extensión servicios de aguas potable diversos sectores rurales (CJ) y N° 31.02.004.174 "Ampliación Servicio y Sistema A.P.R. de Yutuy Península de Rilán Castro- PMB"; señor alcalde inscrita de forma manuscrita en el encabezado del documento precedentemente indicado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1° **DECLARESE INADMISIBLE**, la licitación cód. ChC **2730-240-LQ15**, según informe de Comisión Técnica de fecha 25 de agosto de 2015.
- 2° **APRUEBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y otros Anexos de un nuevo llamado a Licitación Pública: "AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR YUTUY, COMUNA DE CASTRO" ID. N° **2730-255-LQ15** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- 3° **LLÁMESE** a la Licitación Pública, de acuerdo a lo señalado en el punto anterior del presente Decreto.
- 4° **PUBLÍQUESE**, según las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicos y otros Anexos de la licitación pública: **AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR YUTUY, COMUNA DE CASTRO**, pudiendo participar en ella, las personas naturales o jurídicas que:
  - Se encuentren inscritas en el portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) y cumplan con los demás requerimientos establecidos en el portal electrónico y Bases de la licitación pública.
- 5° La apertura electrónica y física, de la propuesta, se realizará según disposiciones administrativas, técnicas, calendarización y horarios establecidos en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)
- 6° **DESÍGNASE**, comisión de recepción calificación, evaluación, recomendación de la propuesta, a los señores: Director de SECPLAN, Directora de Obras, Director de Finanzas y/o a los funcionarios de su dependencia que se designen en su reemplazo para dicho efecto.



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

HAS/ERR/arch.

- C.C.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
  - DOM
  - SECPLAN
  - Archivo.

